Alcaldía de Medellín

Medellín, 28 de Marzo de 2019

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600080276

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Centro Empresarial Educativo Corpoc

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	340-47-994000039065
CUMPLIMIENTO	340-47-994000039065
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	340-47-994000039065

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SOLIDARIA

Fecha de impresión, 28 de Marzo de 2019

Alcaldía de Medellín

Medellín, 28 de Marzo de 2019

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600080276

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Centro Empresarial Educativo Corpoc

Tipo de Amparo	**No. Poliza**
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	340-74-994000005427

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaría: Suministros y Serv

Copia: SOLIDARIA

Fecha de impresión, 28 de Marzo de 2019